



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre**  
**Presidencia**

ACUERDO No. CSJSUA23-8  
15 de marzo de 2023

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 010 Administrativo de Sincelejo, la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de ese Despacho”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo aprobado en sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021<sup>1</sup>, se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de marzo de 2023, integrantes del Registro de Elegibles Vigente, manifestaron interés en la vacante publicada para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado 010 Administrativo de Sincelejo.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a la Corporación integrar en estricto orden del registro de elegibles vigente, la lista de elegibles para el cargo mencionado.

Que en mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Formular ante el Juzgado Décimo Administrativo de Sincelejo, la siguiente lista tomada del Registro de Elegibles vigente contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017 y manifestaron interés en la vacante, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 16, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Resultado Prueba de Conocimiento	Equivalente Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y docencia Adicional	Capacitación Adicional	Total
--------	---------------------	----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	------------------------	-------



Acuerdo Hoja No. 2

92642584	ROMERO VITOLA DANIEL EDUARDO	987,50	581,25	144,50	100	70	895,75
1049609236	MONTES ARROYO LUIS FERNANDO	924,43	486,65	154,50	100	60	801,15
1103095818	RUEDA ASSIA YIRUGENIA BEATRIZ	840,33	360,50	159,00	100	45	664,50
8851695	GONZALEZ VERGARA ALFONSO	819,31	328,97	157,50	100	40	626,47
1099961933	CERRO AMELL GINA MARGARITA	850,84	376,26	160,50	61,55	20	618,31
64698711	PEREZ ROMERO LUZ KARIME	808,80	313,20	153,50	100	45	611,70

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

RBAA / FEPM / lfgt

---

<sup>i</sup> Vigente